

Decreto N^o 145 de 1944
(octubre 28)

Por el cual se crea una cuadrilla de Trabajadores para la reparación y conservación de casas del Barrio Popular Modelo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1^o.- Para atender a los trabajos de reparación y conservación de las casas del Barrio Popular Modelo, créase una cuadrilla de trabajadores, así:

Un oficial con jornal diario de \$2.⁰⁰

Un oficial ayudante con jornal diario de \$1.50

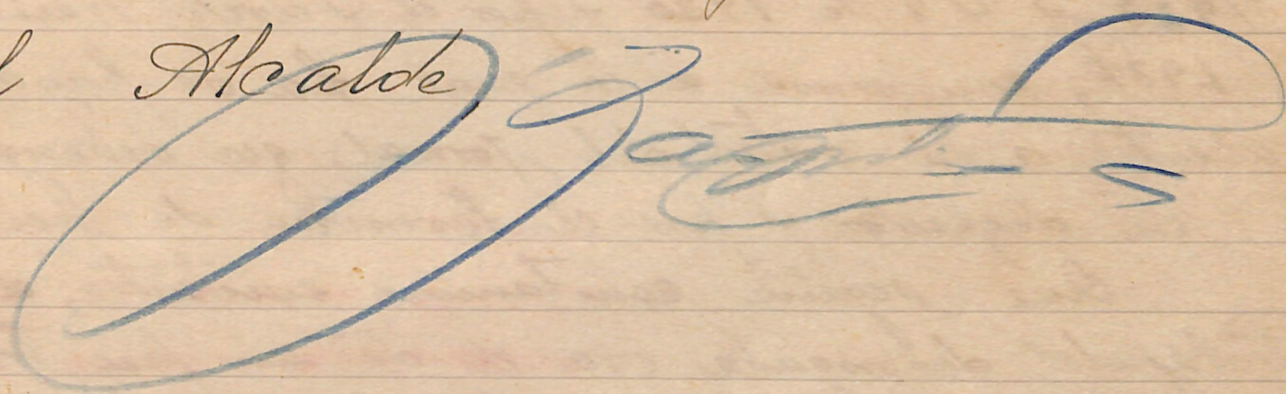
Once obreros con jornal diario cada uno, de \$1.30.

Artículo 2^o.- Los cuadros respectivos para atender al pago de estos jornales, se girarán, desde el veintinueve de los corrientes, fecha desde la cual vienen ejecutándose los referidos trabajos, con cargo al numeral 43 del actual Presupuesto de Gastos del Municipio.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde



El Secretario.

